COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124107723/ESDEG-MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Para: SESCO

De: SESCO

Asunto: Reevaluación Económica Diseño Stand

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, con el fin de presentar la Reevaluación Económica, efectuada al Proceso MÍNIMA CUANTIA 115-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2024 EN CORFERIAS.

OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
777-TEAM MONTAJE	TEAM COLOMBIAN CORP	Oferta aceptada	15/03/2024 2:57 PM	36.630.040 COP
Escuela de Guerra ESDEG	XIE SOLUCIONES SAS	Oferta aceptada	15/03/2024 2:46 PM	36.789.980 COP
Propuesta Stand Escuela Superior en FILBO 2024	Störend	Oferta aceptada	15/03/2024 2:37 PM	32.856.413,58 COP
SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND	DIAMETRO DESING SAS	Oferta aceptada	15/03/2024 1:50 PM	36.469.340 COP
SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES	INFINITTI DISEÑO	Oferta aceptada	15/03/2024 11:42 AM	34.407.521,24 COP
Oferta Twenty Agencia Creativa Filbo 2024	Twenty Agencia Creativa	Oferta aceptada	14/03/2024 5:38 PM	29.288.188 COP
EFECTO - 115-MDN-COGFM-ESDEG-2024	EFECTO S.A.S.	Oferta aceptada	14/03/2024 1:41 PM	39.480.187,56 COP

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. "

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación. El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

VALORES OFERTADOS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

No.	OFERENTE	Valor total PROPUESTA ECONOMICA
1	TWENTY AGENCIA CREATIVA	29.288.188,00
2	STÖREND	32.856.413,58
3	INFINITTI DISEÑO	34.407.521,24
4	DIAMETRO DESING SAS	36.469.340,00
5	TEAM COLOMBIAN CORP	36.630.040,00
6	XIE SOLUCIONES SAS	36.789.980,00
7	EFECTO S.A.S.	39.480.187,56

RESPECTO A LA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, *si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido*.

Para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se aplicó el método de ***comparación relativa*** de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual, la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

En este sentido, el comité económico evaluador procede a calcular el Valor Mínimo Aceptable para la presente evaluación, así:

No.	OFERENTE	Valor total PROPUESTA ECONOMICA
1	TWENTY AGENCIA CREATIVA	29.288.188,00
2	STÖREND	32.856.413,58
3	INFINITTI DISEÑO	34.407.521,24
4	DIAMETRO DESING SAS	36.469.340,00
5	TEAM COLOMBIAN CORP	36.630.040,00
6	XIE SOLUCIONES SAS	36.789.980,00
7	EFECTO S.A.S.	39.480.187,56

VALOR TOTAL PRECIOS DE REFERENCIA	**39.540.236,13**
MEDIANA	36.469.340,00
DESVIACIÓN	3.305.085,37
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**33.164.254,63**

Conclusión: De conformidad con el análisis anterior el VALOR MINIMO ACEPTABLE corresponde a 33.164.254,63.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con la normatividad vigente la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo anterior para el presente proceso se procede a evaluar la oferta con el mejor precio, la cual corresponde al oferente **TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS,** así:

Tabla- Evaluación oferta económica detallada

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	Precio total estimado	Precio total ofertado	VERIFICACION PRECIO	$ Diferencia PRECIO de referencia respecto a PRECIO ofertado	% Diferencia PRECIO de referencia respecto a PRECIO ofertado
1	PISO: PISO MADERA LAMINADO, TRÁFICO PESADO, COLOR CARAMELO CON ÁNGULO DE ALUMINIO EN EL FILO DEL STAND.	38,06	M	71.151,58	49.900,00	2.708.029,13	1.899.194,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	21.251,58	30%
2	TECHO: TECHO EN EL ÁREA, CON DISEÑO ASIMÉTRICO Y ELABORADO EN MDF, ACABADOS EN VINILO CON COLORES INSTITUCIONALES, ILUMINACIÓN CON BALAS LED BLANCA.	38,06	M	72.177,25	49.900,00	2.747.066,14	1.899.194,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	22.277,25	31%
3	PÓRTICO Y AVISO FRONTAL: PÓRTICO EN MDF Y ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, COLOR AZUL INSTITUCIONAL, CORNISA EN MDF Y ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA Y LOGO INSTITUCIONAL. EN RELIEVE CON ILUMINACIÓN, BALAS LED, PÁGINA WEB EN PLOTTER DE CORTE LETRAS Y ESCUDO 3D EN FOAM PVC CON CENEFA ILUMINADA.	1,00	UN	3.523.099,77	2.677.500,00	3.523.099,77	2.677.500,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	845.599,77	24%
4	BODEGA: BODEGA EN MDF CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA COLOR INSTITUCIONAL, CON PUERTA DE INGRESO, CHAPA DE SEGURIDAD. ÁREA APROXIMADA: 1.78 ancho x 2.50 largo MTS.	1,00	UN	1.282.672,17	952.000,00	1.282.672,17	952.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	330.672,17	26%
5	MOBILIARIO BODEGA: ESTANTERÍA PARA ALMACENAJE DE MATERIAL ACADÉMICO, UNA MESA DE ESCRITORIO SINCILLO (1 MT X 50 CM), UNA SILLA CON ESPALDAR, UN VENTILADOR DE MESA.	1,00	UN	1.685.040,00	1.285.200,00	1.685.040,00	1.285.200,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	399.840,00	24%
6	ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN: AREA APROXIMADA: 3.26x2.5 MTS. MARCO INTERNO DE ACCESO ENTRE BODEGA Y	1,00	UN	8.831.585,00	6.664.000,00	8.831.585,00	6.664.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	2.167.585,00	25%

	ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN (90CMx2MT). VIDRIO SEPARADOR CON MARCO ENTRE ESTACIÓN Y SALÓN QUE SEA AISLANTE DE RUIDO CON UNA MEDIDA APROXIMADA: 2 MTS alto X 3 MTS ancho. EQUIPADA PARA TRANSMISIÓN DE AUDIO CON UNA (1) INTERFAZ DE AUDIO DE MÍNIMO CUATRO (4) CANALES, CINCO (5) MICROFONOS CUELLO DE GANZO CON SWITCH, UN TRIPODE GENÉRICO, UN VENTILADOR DE PARED.									
7	MOBILIARIO DE ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN: UNA MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE COLOR EFECTO MADERA NATURAL (MEDIDAS APROXIMADAS: 2MTS X 80CM) Y CINCO (5) SILLAS CON ESPALDAR.	1,00	UN	2.820.300,00	2.023.000,00	2.820.300,00	2.023.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	797.300,00	28%
8	CERRAMIENTO PERIMETRAL: CERRAMIENTO EN U CON BASTIDORES METÁLICOS AFORADOS CON BANNER BLANCO MATE, DECORADO CON APLIQUES EN MADERA.	1,00	UN	3.760.400,00	2.856.000,00	3.760.400,00	2.856.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	904.400,00	24%
9	CAJAS DE LUZ: CAJAS DE LUZ CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN IMPRESIÓN EN LONA TRASLÚCIDA CON ILUMINACIÓN INTERNA. (70 CM ancho X 1.2 MT alto).	5,00	UN	661.353,81	506.940,00	3.306.769,05	2.534.700,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	154.413,81	23%
10	MATERAS: MATERAS ELABORADAS EN MADERA CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, DECORADA CON PLANTAS NATURALES Y PIEDRAS BLANCAS.	2,00	UN	195.064,80	142.800,00	390.129,60	285.600,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	52.264,80	27%
11	RETABLO: RETABLO TIPO CUADRO ELABORADO EN MADERA DECORADO CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO MATE. (1 MT alto X 4 MTS ancho).	1,00	UN	797.519,27	571.200,00	797.519,27	571.200,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	226.319,27	28%

12	ESTANTERÍA: ESTANTERÍA (MEDIDAS APROXIMADAS: 4.20 MTS longitud X 2.20 MTS altura X 40 CM profundidad) ELABORADA EN MADERA DIVIDIDA EN SEIS SECCIONES, CON ENTREPAÑOS PINTADOS CON VINILO COLOR INSTITUCIONAL CON UN ESPACIO EN LA PARTE DE ABAJO PARA GUARDAR MATERIAL CON CHAPA SIMPLE DE SEGURIDAD. MARCACIÓN DE LAS COLECCIONES EN LA PARTE DE ARRIBA CON IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO. REDES SOCIALES EN VINILO ADHESIVO.	1,00	UN	489.803,53	368.900,00	489.803,53	368.900,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	120.903,53	25%
13	MOBILIARIO STAND: MESA ALTA REDONDA, CON TAPA DE VIDRIO RESISTENTE, CON CUATRO (4) SILLAS ERGONÓMICAS TIPO BAR, COLOR BLANCAS.	2,00	UN	481.131,76	357.000,00	962.263,52	714.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	124.131,76	26%
14	SALA LOUNGE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALA BLANCA CON ESPUMA ALTA DENSIDAD, EN PRANA CON DOS (2) PUFFS Y UNA MESA DE CENTRO CON BASE EN VIDRIO RESISTENTE.	1,00	UN	646.353,78	487.900,00	646.353,78	487.900,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	158.453,78	25%
15	PANTALLA TV: TELEVISOR LED DE 55" CON ENTRADA USB PARA REPRODUCIR VIDEOS INSTITUCIONALES.	1,00	UN	1.091.859,08	833.000,00	1.091.859,08	833.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	258.859,08	24%
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCH DE 32 PULGADAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PC INCORPORADO WIFI INCORPORADO (802.11B/G/N) PANTALLA MULTIPUNTO	1,00	UN	1.719.592,95	1.309.000,00	1.719.592,95	1.309.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	410.592,95	24%
17	DESARROLLO DE APLICATIVO INTERACTIVO PARA LA PANTALLA TOUCH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: A. LA APLICACIÓN DEBE TENER	1,00	UN	2.232.475,70	1.547.000,00	2.232.475,70	1.547.000,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	685.475,70	31%

	LA INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN COMO: LA MISIÓN, VISIÓN, PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSTGRADOS OFRECIDOS, DATOS DE CONTACTO, ENLACE RE DIRECCIONANDO A LA WEB PARA MAYOR INFORMACIÓN DE CADA PROGRAMA, VÍNCULO AL FORMULARIO DE CONTACTO PARA QUE LOS INTERESADOS EN CADA MAESTRÍA SE PUEDAN SUSCRIBIR A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN. B. LA APLICACIÓN DEBE TENER DISEÑO AGRADABLE AL USUARIO, CONSERVANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL, COLORES, IMÁGENES Y LOGOS APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN, DEBE SER USABLE Y AMIGABLE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN HACER LA CONSULTA FÁCILMENTE.									
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACIÓN GENERAL DEL STAND POR MEDIO DE REFLECTORES LED.	4,00	UN	136.319,36	95.200,00	545.277,44	380.800,00	NO SUPERA PRECIO DE REFERENCIA	41.119,36	30%
					VALOR TOTAL	**39.540.236,13**	**29.288.188,00**			

REEVALUACIÓN ECONÓMICA

Se requirió en la evaluación inicial al oferente **TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, el oferente dentro del término de traslado allega los soportes requeridos, conforme a lo anterior el comité económico evaluador una vez analizadas y evaluadas las pruebas aportadas toma la decisión de recomendar continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas, fundamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".* Adicional a ello se dará aplicación a lo establecido en Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6.

El oferente como parte de sus argumentos expresa:

(…) Hemos hecho un análisis total de los servicios a contratar y realizamos un análisis de materiales, producción, horas de producción dando así una optimización de los factores costo y tiempo el cual se ve reflejado en la propuesta final. (…)

(…)
El tener un porcentaje de los costos de producción controlados de manera interna, al contar con planta de producción propia, insumos en existencia, compra por volúmenes, transporte , equipos físicos, equipo técnico y la experiencia específica necesaria del recurso humano y de los equipos físicos, sin tener que realizar inversiones adicionales, nos permiten ofrecer el valor referenciado, sin afectar la calidad y la solidez financiera del proyecto, por lo anterior se evidencia que el precio ofrecido corresponde a un análisis serio del proyecto, esto nos permite no trasladar costos innecesarios a la oferta presentada; Nos permitimos así sustentar nuestro ofrecimiento, lo cuales, entre otros elementos, incluye contempla los gastos generales, imprevistos, y demás costos directos e indirectos que se puedan presentar.

Adicional, confirmamos que:
• El valor corresponde a los elementos contemplados en los diferentes anexos, el cual incluye todos los costos e impuestos de ley correspondientes.
• El precio ofrecido fue debidamente analizado y no corresponde a error alguno, voluntario o involuntario. Cabe precisar que el valor ofrecido está respaldado legalmente por • La suscripción de la carta de presentación de la propuesta
• Obligaciones del contratista
• Pólizas solicitadas de ser aprobado
• Garantías técnicas
(…)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: 1
NOMBRE PROPONENTE: TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS

Tabla - REEVALUACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITO	DETALLE
3.1.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE
3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

3.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
3.1.4 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	CUMPLE
3.1.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE	CUMPLE

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Económico Evaluador

Revisó:
Comité Económico Evaluador

Elaboró:
Comité Económico Evaluador